CIRCULAR DNCP N° 45 / 2016

DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (SUB UOC) Y UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas pone a conocimiento la Nota EEN N° 190/2016, recepcionada en esta institución en fecha 2 de noviembre del corriente, como Expediente de Mesa de Entrada N° 12263, en la que se informa lo resuelto en la sesión del Equipo Económico Nacional (EEN) de fecha 31 de octubre de 2016, según Acta N° 121/2016: *"...En el marco de la racionalización de gastos y de austeridad administrativa del Gobierno Nacional, ha resuelto prohibir a los Organismos y Entidades del Estado (OEE), que estén incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2016; realizar todo tipo de gastos vinculados a las fiestas de fin de año, tales como: tarjetas de salutación, sourvenirs u obsequios o regalos, festejos, fiestas o servicios de catering (desayuno, almuerzo, merienda, cena, etc.) o adquisición de alimentos o productos, dirigidos a funcionarios de la propia Institución o de otras Instituciones Públicas o Privadas, sin importar cargos. Además de cualquier tipo de gastos superfluos vinculados a este fin, cualquiera sea el objeto de gasto y la Fuente de Financiamiento. En este contexto, se deberán suspender todo tipo de proceso de contratación que se hayan realizado o estén realizando o planeando para el efecto…".*

La Nota EEN N° 190/2016 se encuentra publicada en el portal de Contrataciones Públicas en la pestaña **Marco Legal: *"Documentos de Interés".***

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN

Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director Nacional

Asunción, 02 de noviembre de 2016